



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA



Ibagué,

10 MAY 2019

Oficio

00003818

Doctor

OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS

Alcalde Municipal

Carrera 3 Con Calle 3 Esquina Palacio Municipal

Coyaima Tolima

ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.

Cordial saludo Doctor Alape,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, requiere que informe el seguimiento realizado a los casos notificados de desnutrición aguda moderada y/o severa, en la semana epidemiológica No 18 de la vigencia 2019:

MARIA	JOSE	ALAPE	TIMOTE	RC	1105062559
-------	------	-------	--------	----	------------

Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Visita domiciliaria con sus respectivos anexos.
- Seguimiento a la formulación de la FTLC, tratamiento No POS, en los casos que aplica.
- Valoración antropométrica a niños y niñas menores de 5 años que compartan residencia.
- Identificación de programas de apoyo nutricional.
- Seguimiento a la IPS donde se evidencie que están cumpliendo con la Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016.
- Seguimiento de la IPS al caso en mención.
- Seguimiento a la EAPB en cumplimiento de las responsabilidades de la Resolución 5406 de 2015.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO

Profesional Universitario

Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional

Proyectó: Marileisy Robles Lozada – Enfermera SAN

“Soluciones que Transforman”

Cra 3ª. Entre calles 10ª y 11ª Gobernación del Tolima Piso 6º. – Teléfono 2611474



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA



Ibagué,

10 MAY 2019

Oficio

00003819

Doctor

JOSE ANTONIO SOLER GIRALDO

Gerente

Hospital San Roque ESE

Calle 4 No 2 - 05

Coyaima Tolima

ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.

Cordial saludo Doctor Soler,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, requiere que informe el seguimiento realizado a los casos notificados de desnutrición aguda moderada y/o severa, en la semana epidemiológica No 18 de la vigencia 2019:

MARIA	JOSE	ALAPE	TIMOTE	RC	1105062559
-------	------	-------	--------	----	------------

Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Gestión para la solicitud de la Formula Terapéutica en los casos que aplica. Copia de la formulación No POS.
- Si no realizaron la formulación de la FTLC, cual fue la razón.
- Seguimiento al tratamiento con FTLC, controles a los 3 días, 8 días, 15 días, 30 días y mensual si lo requiere.
- Copia de historia clínica.
- Seguimiento a remisiones a Pediatría y Nutrición.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO

Profesional Universitario

Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional

Proyectó: Marileisy Robles Lozada – Enfermera SAN

“Soluciones que Transforman”

Cra 3ª. Entre calles 10ª y 11ª Gobernación del Tolima Piso 6º. – Teléfono 2611474



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA



Ibagué,

10 MAY 2019

Oficio

00003820

Doctor

EVELIO GIRON MOLINA

Alcalde Municipal

Carrera 5 con calle 5 esquina Centro Administrativo

Cunday Tolima

ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.

Cordial saludo Doctor Beltrán,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, requiere que informe el seguimiento realizado a los casos notificados de desnutrición aguda moderada y/o severa, en la semana epidemiológica No 18 de la vigencia 2019:

HENDRICSON	STEVEN	MORALES	CAICEDO	RC	1106230662
------------	--------	---------	---------	----	------------

Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Visita domiciliaria con sus respectivos anexos.
- Seguimiento a la formulación de la FTLC, tratamiento No POS, en los casos que aplica.
- Valoración antropométrica a niños y niñas menores de 5 años que compartan residencia.
- Identificación de programas de apoyo nutricional.
- Seguimiento a la IPS donde se evidencie que están cumpliendo con la Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016.
- Seguimiento de la IPS al caso en mención.
- Seguimiento a la EAPB en cumplimiento de las responsabilidades de la Resolución 5406 de 2015.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO

Profesional Universitario

Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional

Proyectó: Marileisy Robles Lozada – Enfermera SAN

“Soluciones que Transforman”

Cra 3ª. Entre calles 10ª y 11ª Gobernación del Tolima Piso 6º. – Teléfono 2611474



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA



Ibagué,

10 MAY 2019

Oficio

00003821

Doctor

MARCO FERNANDO VARON REYES

Gerente

Hospital Federico Arbeláez ESE

Kilometro 1 Vía Yopal La Virgen

Cunday Tolima

ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.

Cordial saludo Doctor Varón,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, requiere que informe el seguimiento realizado a los casos notificados de desnutrición aguda moderada y/o severa, en la semana epidemiológica No 18 de la vigencia 2019:

HENDRICSON	STEVEN	MORALES	CAICEDO	RC	1106230662
------------	--------	---------	---------	----	------------

Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Gestión para la solicitud de la Formula Terapéutica en los casos que aplica. Copia de la formulación No POS.
- Si no realizaron la formulación de la FTLC, cual fue la razón.
- Seguimiento al tratamiento con FTLC, controles a los 3 días, 8 días, 15 días, 30 días y mensual si lo requiere.
- Copia de historia clínica.
- Seguimiento a remisiones a Pediatría y Nutrición.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO

Profesional Universitario

Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional

Proyectó: Marileisy Robles Lozada – Enfermera SAN

“Soluciones que Transforman”

Cra 3ª. Entre calles 10ª y 11ª Gobernación del Tolima Piso 6º. – Teléfono 2611474



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA



Ibagué,

10 MAY 2019

Oficio

00003822

Doctor

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO

Alcalde Municipal

Calle 9 No. 2-59

Ibagué Tolima

ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.

Cordial saludo Doctor Jaramillo,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, requiere que informe el seguimiento realizado a los casos notificados de desnutrición aguda moderada y/o severa, en la semana epidemiológica No 18 de la vigencia 2019:

MIGUEL	ANGEL	PERDOMO	FORERO	RC	1027299177
MICHEL	DAYANA	AVILA	MORA	RC	1110602313

Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Visita domiciliaria con sus respectivos anexos.
- Seguimiento a la formulación de la FTLC, tratamiento No POS, en los casos que aplica.
- Valoración antropométrica a niños y niñas menores de 5 años que compartan residencia.
- Identificación de programas de apoyo nutricional.
- Seguimiento a la IPS donde se evidencie que están cumpliendo con la Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016.
- Seguimiento de la IPS al caso en mención.
- Seguimiento a la EAPB en cumplimiento de las responsabilidades de la Resolución 5406 de 2015.

A su vez, se solicita que revisen los datos antropométricos incluidos en el SIVIGILA, recuerden que deben verificar con las tablas del manual de implementación de la Resolución 2465 de 2016 y realicen los ajustes necesarios.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO

Profesional Universitario

Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional

Proyectó: Marileisy Robles Lozada – Enfermera SAN

“Soluciones que Transforman”

Cra 3ª. Entre calles 10ª y 11ª Gobernación del Tolima Piso 6º. – Teléfono 2611474



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA



Ibagué,

10 MAY 2019

Oficio

00003823

Doctora
ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY
Gerente
USI ESE
Avenida 8 No. 24-01 Barrio el Carmen
Ibagué Tolima

ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.

Cordial saludo Doctora Elsa Graciela,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, requiere que informe el seguimiento realizado a los casos notificados de desnutrición aguda moderada y/o severa, en la semana epidemiológica No 18 de la vigencia 2019:

MICHEL	DAYANA	AVILA	MORA	RC	1110602313
--------	--------	-------	------	----	------------

Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Gestión para la solicitud de la Formula Terapéutica en los casos que aplica.
Copia de la formulación No POS.
- Si no realizaron la formulación de la FTLC, cual fue la razón.
- Seguimiento al tratamiento con FTLC, controles a los 3 días, 8 días, 15 días, 30 días y mensual si lo requiere.
- Copia de historia clínica.
- Seguimiento a remisiones a Pediatría y Nutrición.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO
Profesional Universitario
Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional

Proyectó: Marileivy Robles Lozada – Enfermera SAN



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA



Ibagué,

10 MAY 2019

Oficio

00003824

Doctora
LIMBANIA PERDOMO
Gerente
VIVA 1A IPS
Avenida 5 con Calle 43
Ibagué Tolima

ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.

Cordial saludo Doctora Limbania,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, requiere que informe el seguimiento realizado al caso notificado de desnutrición aguda moderada y/o severa, a semana epidemiológica No 18 de la vigencia 2019, que aún no han enviado seguimiento:

MIGUEL	ANGEL	PERDOMO	FORERO	RC	1027299177
--------	-------	---------	--------	----	------------

Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Gestión para la solicitud de la Formula Terapéutica en los casos que aplica.
Copia de la formulación No POS.
- Si no realizaron la formulación de la FTLC, cual fue la razón.
- Seguimiento al tratamiento con FTLC, controles a los 3 días, 8 días, 15 días, 30 días y mensual si lo requiere.
- Copia de historia clínica.
- Seguimiento a remisiones a Pediatría y Nutrición.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO
Profesional Universitario
Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional

Proyectó: Marileisy Robles Lozada – Enfermera SAN